

MINISTERIO DE TURISMO DEL ECUADOR

PLIEGO

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO:

PI-MT-004-2022

Objeto de Contratación:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN-ACCESO
AL PORTAL DE INFORMACIÓN EN INVERSIONES FDI
INTELLIGENCE**

QUITO, JULIO 2022

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PI-MT-004-2022

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 2022-009 del 9 de marzo de 2022, y de acuerdo con el pliego del proceso, aprobado por el Sr. Ing. Norman Christian Morales Santander, Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Turismo, en calidad de delegado de la máxima autoridad, se invita a The Financial Times Limited con registro de empresa Nro. 227590, con la finalidad que presente su oferta conforme al cronograma establecido en el pliego del proceso precontractual, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN-ACCESO AL PORTAL DE INFORMACIÓN EN INVERSIONES FDI INTELLIGENCE"**.

El presupuesto referencial es de \$20.000 USD (Veinte mil dólares de Estados Unidos de América), que incluye todo impuesto, tasa, retención, contribución o gravamen que afecte o se cause con motivo o en razón del contrato. A este valor se le debe incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (12%) que corresponde a Ecuador.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del MINISTERIO DE TURISMO (<https://www.turismo.gob.ec/>).
2. Se podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: fdi@turismo.gob.ec de acuerdo al cronograma del presente proceso.
3. La oferta se presentará vía electrónica al correo: fdi@turismo.gob.ec, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso.
4. La evaluación de la propuesta se realizará en función del cumplimiento de los parámetros establecidos en los Pliegos, que incluirá un análisis técnico y económico de la oferta presentada.
5. El cronograma del proceso de contratación internacional, se realizará de acuerdo a los siguientes plazos y huso horario de Ecuador:

DETALLE	FECHA	HORA
Fecha de convocatoria	29-JULIO-2022	17H00
Fecha Límite de Preguntas	03-AGOSTO-2022	17H00
Fecha Límite de Respuestas	08-AGOSTO-2022	17H00

Fecha Límite Entrega de la Oferta	10-AGOSTO-2022	14H00
Fecha de Inicio de Evaluación de la Oferta	10- AGOSTO-2022	15H00
Fecha Estimada de Adjudicación	18-AGOSTO-2022	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores es de (2) días para la convalidación de errores de acuerdo al siguiente cronograma:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	15-AGOSTO-2022	16H00
Fecha límite para convalidar errores	17-AGOSTO-2022	16H00
Fecha estimada de adjudicación	23- AGOSTO-2022	17H00

- Los pagos se realizarán con cargo a los fondos provenientes a la partida presupuestaria No. 56 00 005 004 730702 1701 202 8888 8888 denominada "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos", por el valor de USD. 20,000.00 (veinte mil dólares de Estados Unidos de América con 00/100), certificada por la Mgs. Paulina Tello Santillan, Directora Financiera del Ministerio de Turismo, mediante Certificación Presupuestaria No. 332 de 15 de julio de 2022.
- El Ministerio de Turismo cancelará el valor contratado en dólares de los Estados Unidos de América que es la moneda oficial circulante en Ecuador.
- El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los presentes Pliegos y el Acuerdo Ministerial No. 2022-009.

Quito, 29 de julio de 2022.

ING. NORMAN CHRISTIAN MORALES SANTANDER
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE TURISMO

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PI-MT-004-2022

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento precontractual tiene como propósito la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN-ACCESO AL PORTAL DE INFORMACIÓN EN INVERSIONES FDI INTELLIGENCE**, mediante proceso de contratación internacional establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Acuerdo Ministerial No. 2022-009.

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PI-MT-004-2022

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES

3.1 Ámbito de aplicación: La presente contratación internacional se registrará por lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Acuerdo Ministerial No. 2022-009.

3.2 Responsable de la contratación: El/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, adjudicará el contrato a la oferta presentada o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado.

3.3 Modelos obligatorios de pliegos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en base a los términos de referencia constantes en el presente modelo de pliego.

3.4 Obligaciones del Oferente: El oferente debe revisar cuidadosamente el Pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

3.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluada la oferta técnica, el Ministerio de Turismo del Ecuador podrá rechazarla por las siguientes causas:

3.5.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en los términos de referencia solicitados, las condiciones generales y pliego del proceso.

3.5.2 Cuando la oferta contenga errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos.

3.5.3 Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

3.5.4 Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptará ofertas alternativas. El oferente no podrá intervenir con más de una oferta.

3.6 Adjudicación: El/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, adjudicará al proveedor si cumple con los términos de referencia previstos en el pliego, y si acepta o mejora el presupuesto referencial previsto.

3.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de la oferta, el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada.

3.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: El/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada por el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a. Una vez declarado desierto el procedimiento, podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.9 Administración del Contrato: Es responsabilidad del Administrador del contrato realizar el seguimiento, control y correcta ejecución y recepción del servicio requerido en este proyecto, quien vigilará el cumplimiento del contrato, a fin de que los términos estipulados se cumplan en beneficio de los intereses institucionales; para este proceso, se recomienda como Administrador del Contrato al Director/a de Inversiones y Conectividad o quien haga sus veces.

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PI-MT-004-2022

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta TREINTA (30) días después de la fecha de entrega de oferta, plazo que podrá ser prorrogado por el Ministerio de Turismo del Ecuador.

4.2 Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de cinco días contados a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, y, la vigencia del acceso al portal de información mediante los usuarios asignados, será de seis meses contados a partir de la entrega del informe a conformidad correspondiente.

4.3 Precio de la Oferta: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios (impuesto, tasa, retención, contribución o gravamen que afecte o se cause con motivo o en razón del contrato) para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN-ACCESO AL PORTAL DE INFORMACIÓN EN INVERSIONES FDI INTELLIGENCE.**

4.4 Forma de Pago: El pago se realizará 100% contra entrega de los servicios requeridos, así como del informe de conformidad del Administrador del Contrato, la respectiva acta de entrega recepción definitiva de los servicios recibidos y la factura.

4.5. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Entregar al Administrador del Contrato dos usuarios con sus respectivas claves de acceso.
- ✓ Alertar al Administrador del Contrato, con un mes de anticipación, la finalización de la suscripción y validez de usuarios y claves de acceso por los seis meses solicitados.
- ✓ Cumplir con todos los plazos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ✓ Mantener comunicación constante con el Administrador del Contrato.
- ✓ Proveer la asistencia técnica necesaria a los usuarios de la plataforma.
- ✓ Suscribir el acta de Entrega/Recepción.
- ✓ Entregar la factura correspondiente.
- ✓ Entregar al Ministerio de Turismo los documentos habilitantes para la firma del contrato, debidamente apostillados, a su costa.

4.6. Obligaciones del Ministerio de Turismo del Ecuador:

- ✓ Facilitar los nombres de los dos servidores públicos designados por el Administrador del Contrato para el acceso y manejo de información del portal.
- ✓ Cancelar los valores correspondientes al monto total del contrato, una vez entregadas las claves, verificado su acceso y el correcto funcionamiento de la plataforma.

- ✓ Elaborar el Informe de conformidad del servicio.
- ✓ Designar a la comisión de recepción del servicio y suscribir el acta de entrega respectiva.

4.7 Cronograma del proceso: El cronograma del proceso de contratación internacional, se realizará de acuerdo a los siguientes plazos y huso horario de Ecuador:

DETALLE	FECHA	HORA
Fecha de convocatoria	29-JULIO-2022	17H00
Fecha Límite de Preguntas	03-AGOSTO-2022	17H00
Fecha Límite de Respuestas	08-AGOSTO-2022	17H00
Fecha Límite Entrega de la Oferta	10-AGOSTO-2022	14H00
Fecha de Inicio de Evaluación de la Oferta	10- AGOSTO-2022	15H00
Fecha Estimada de Adjudicación	18-AGOSTO-2022	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores es de (2) días para la convalidación de errores de acuerdo al siguiente cronograma:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	15-AGOSTO-2022	16H00
Fecha límite para convalidar errores	17-AGOSTO-2022	16H00
Fecha estimada de adjudicación	23- AGOSTO-2022	17H00

4.8. PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL

4.8.1 Presentación de la oferta

La oferta se presentará vía electrónica al correo: fdi@turismo.gob.ec, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso.

4.8.2 Metodología de Evaluación

4.8.2.1 Parámetros de calificación de la oferta

El Procedimiento de evaluación de este proceso será mediante la aplicación de la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE" (ó "Check List") de los parámetros solicitados en el siguiente cuadro

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:	CUMPLIMIENTO DE	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta			
Experiencia general			
Experiencia específica			

Oferta de servicios cumplimiento de términos de referencia		
Oferta Económica		

4.8.2.1.1 Integridad de la Oferta

Que la oferta cumpla con los formularios adjuntos a los pliegos.

4.8.2.1.2 Experiencia General

Se revisará que el proveedor cumpla con la experiencia general requerida.

4.8.2.1.3. Experiencia Específica

Se revisará que el proveedor cumpla con la experiencia específica requerida.

4.8.2.1.5 Oferta de servicios/Cumplimiento de términos de referencia

Se calificará el cumplimiento de términos de referencia igual o superior a lo requerido.

4.8.2.1.6 Oferta económica

Se calificará el cumplimiento de la oferta económica igual o inferior al presupuesto referencial.

Experiencia General

REQUERIMIENTO	CANT	EXPERIENCIA MÍNIMA
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	1	La empresa deberá acreditar mediante actas entrega recepción, y/o contratos, y/o facturas, y/o certificados su experiencia en la provisión de acceso al portal de información dentro de los últimos 15 años por un valor mínimo de USD 2.000

Experiencia Específica

REQUERIMIENTO	CANT	EXPERIENCIA MÍNIMA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	2	La empresa deberá acreditar mediante actas entrega recepción, y/o contratos, y/o facturas, y/o certificados su experiencia en la provisión de acceso al portal de información FDI INTELLIGENCE dentro de los últimos 15 años por un valor mínimo de USD 1.000

Oferta Económica

Los oferentes deberán presentar su oferta económica en el formulario correspondiente, la misma deberá ser inferior o igual al presupuesto referencial establecido por el Ministerio de Turismo en los Términos de referencia para la contratación.

4.8. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:

1.1 La Constitución de la República del Ecuador

En el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde:

a) *Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*”.

La Constitución ut supra en su artículo 226 dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”.

El artículo 227 de la Carta Magna establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)*”.

1.2 De la Ley de Turismo

De acuerdo a la Ley de Turismo, en su artículo 4 establece: “*La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos: a) Reconocer que la actividad turística corresponde a iniciativa privada y comunitaria o de auto gestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo;*

f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y, g) fomentar e incentivar el turismo interno”.

El artículo 15 de la Ley de Turismo, señala: “*El Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana, con sede en la ciudad de Quito, dirigido por el Ministro quién tendrá entre otras las siguientes atribuciones: (...)*

Promover y fomentar todo tipo de turismo, especialmente receptivo y social y la ejecución de proyectos, programas y prestación de servicios complementarios con organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas incluyendo comunidades indígenas y campesinas en sus respectivas localidades.

7. Orientar, promover y apoyar la inversión nacional y extranjera en la actividad turística, de conformidad con las normas pertinentes.

8. *Calificar los proyectos de inversión; (...)*”.

1.3 Del Ministerio de Turismo

Ejercer la rectoría del sector turismo a través del establecimiento de políticas, normas, procedimiento, y definición de planes y proyectos intersectoriales para regular, gestionar, promocionar, difundir, controlar y fortalecer el desarrollo de la actividad turística al amparo de disposiciones constitucionales, convenios internacionales, leyes y reglamentos, políticas nacionales y planes gubernamentales, en cooperación con gobiernos seccionales, sector social y privado.

1.4 Decreto Ejecutivo 68 del 9 de junio del 2021.

El Decreto Ejecutivo N°68 de fecha 9 de junio del 2021, declaró como política pública prioritaria de la República del Ecuador la facilitación al comercio internacional y la promoción y atracción de inversiones mediante el fomento de la competitividad, la aplicación y ejecución de buenas prácticas regulatorias y la simplificación, eficiencia y transparencia de los procesos administrativos.

El nuevo decreto establece la creación del Comité de Reactivación público – privado que identificará las acciones prioritarias que requiere el país para enfrentar la crisis económica derivada de la pandemia.

El Ministerio de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca es el encargado de la Estrategia Nacional de Competitividad poniendo en marcha el Consejo de Emprendimiento, Innovación y Competitividad para la implementación de iniciativas de clúster para un trabajo colaborativo público, privado y académico.

1.5 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 1.- Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

- 1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado.*
- 2. Los Organismos Electorales.*
- 3. Los Organismos de Control y Regulación.*
- 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.*
- 5. Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
- 6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.*
- 7. Las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles (...)*

1.6 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

El Nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, expedido el 08 de junio de 2020 con Acuerdo Ministerial Nro. 2020-014, establece que esta Cartera de Estado estará estructurada por las diferentes Subsecretarías, Coordinadores Generales, Direcciones Zonales y Direcciones a las que se les ha conferido misiones,

atribuciones y responsabilidades de acuerdo a los objetivos y metas institucionales.

La Subsecretaría de Competitividad y Fomento Turístico, tiene como misión “(...) Fortalecer la competitividad del sector turístico del país, mediante el fomento turístico en emprendimiento, empleabilidad, atracción de inversiones, acceso al financiamiento y conectividad, generando valor agregado, calidad e innovación en la cadena productiva, económica y social del turismo (...)”.

La misión de la Dirección de Inversiones y Conectividad es: “(...) Identificar e impulsar oportunidades de inversión y conectividad a nivel nacional e internacional con fines turísticos, a través de la articulación y gestión de acuerdos con inversionistas y socios estratégicos identificados dentro y fuera del país, a fin de incrementar el turismo(...)”.
Con las siguientes atribuciones y responsabilidades (entre otras):

(...)

- d) Desarrollar alianzas estratégicas y relaciones interinstitucionales entre el sector público y privado para desarrollar la conectividad, atraer inversiones y acceso al financiamiento del sector turístico;
- e) Organizar misiones de prospección para promover la inversión y conectividad turísticas, así como el seguimiento y evaluación de resultados;
- f) Diseñar y elaborar el portafolio de oportunidades de inversión turística que contenga proyectos con viabilidad turística;
- g) Analizar y priorizar oportunidades y necesidades de inversión nacional e internacional, en polos de desarrollo, zonas especiales de desarrollo turístico y áreas turísticas priorizadas; (...)
- h) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia, que le asignen las autoridades y las establecidas en la legislación y/o normativa vigente.

1.7 Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

De acuerdo al Plan Creando Oportunidades 2021-2025 establece las prioridades para la presente administración, mediante políticas que a partir de un abordaje integral buscan dar solución a los principales problemas del país en corresponsabilidad entre el Estado, sector privado y ciudadanía. Se estructura en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas:

Gráfico 1. Ejes Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025



Fuente: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

En este contexto, en el Eje Económico, se establece que: *“El turismo es una fuente importante de divisas y tiene el potencial de generar nuevos ingresos para nuestra economía. En el año 2020 el sector turístico registró una fuerte reducción del número de viajes personales a raíz de la pandemia (...)”*.

Por otro lado, en el *“Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional”*, en lo referente al sector turístico, la política asociado es:

“2.3. Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional”.

Así mismo, las *“Metas al 2025”* asociadas son:

“2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.

2.3.2. Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.

2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820”¹

Gráfico 1. Vinculación del Turismo con el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025



Fuente: Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025

1.8. Plan Institucional 2021-2025 – Ministerio de Turismo

¹ Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, 2021. Pág. 50

Con Resolución Nro. 2021-091, de 28 de diciembre de 2021, el Señor Ministro de Turismo resuelve “Aprobar, de conformidad al oficio Nro. SNP-SPN-2021-1041-OF, de 08 de diciembre 2021, el Plan Institucional 2021- 2025 del Ministerio de Turismo (...)”.

Según el Plan Institucional del Ministerio de Turismo 2021- 2025, esta cartera de Estado tiene la misión de “Convertir al Ecuador en un destino sostenible y competitivo, líder en Latinoamérica en un nuevo modo de hacer turismo, más natural, más sostenible, más inclusivo y sobre todo, más beneficioso tanto para turistas como para comunidades residentes, garantizando en todo momento la protección del ambiente, las poblaciones locales y del turista como consumidor” junto a la visión de “Convertir a Ecuador en el destino turístico pionero en Latinoamérica en la nueva era del turismo” y uno de los principios estratégicos destacan:

- *“Sostenible y Responsable: (...)El Ministerio fomentará el turismo sostenible y responsable entre todos los actores a través del fortalecimiento y diversificación de un portafolio de productos y destinos sostenibles de alta calidad.*
- *Articulado en el territorio desde el mercado: Estimular las condiciones favorables que impulsen el turismo sostenible como fuente de generación de divisas en el caso del turismo receptivo y fortalecimiento y redistribución de rentas territoriales en el caso del turismo doméstico, asegurando que las oportunidades de generación de empleo y riqueza se extienden a toda la población sin ningún tipo de discriminación y priorizando la focalización territorial con un enfoque de cooperación en clúster, circuitos o corredores a partir de las potencialidades locales y las prioridades de los mercados. (...).*
- *Basado en el Conocimiento: Decisiones basadas en el rigor técnico, datos confiables, inteligencia de mercados, y con objetivos e indicadores medibles y relevantes.*
- *Digital e innovador: Fomentar de manera activa la transformación digital de las empresas y servicios turísticos, con atención a las nuevas tendencias que ofrecen oportunidades para la diversificación del turismo sostenible y la mejora de su aporte a la competitividad de las empresas, la creación de empleo de calidad y la economía del Ecuador”.*

En este sentido, el Plan Institucional entre sus objetivos estratégicos sustantivos, destaca la importancia de la conectividad, es por ello, que el objetivo 3 establece:

“(...) Incrementar y fortalecer un entorno favorable a la inversión, la innovación y la gestión del turismo sostenible: El logro del objetivo planteados en el Plan Nacional de Desarrollo depende de la mejora en la competitividad del sector, para lo que es necesario generar un entorno favorable en términos de incentivos, marco legal, trámites, pero sobre todo facilitar acceso a financiación, asistencia técnica y capacitación, entre otros.

Este esfuerzo debe permitir a las empresas y destinos mejorar su atractividad de cara al mercado. El fortalecimiento de la colaboración privada y público privada será una prioridad, así como la coordinación interinstitucional que el Ministerio de Turismo deberá intensificar para lograr mejoras en todos los ámbitos de gestión que contribuyan a facilitar la competitividad de Ecuador y sus empresas como destino turístico.

Todo ello sustentado en una base de empresas y destinos que cumplen con las normativas aplicables y han realizado procesos de fortalecimiento de la sostenibilidad

salubridad y calidad del destino turístico, y han incorporado procesos de innovación y digitalización a su gestión (...)”.

1.9. Proyecto de Inversión Promoción para la Reactivación Turística del Ecuador

El Ministerio de Turismo, formuló el Proyecto: "Promoción para la reactivación turística del Ecuador 2022-2025", cuyo propósito es: "Incrementar las llegadas de turistas y los ingresos por gasto turístico en el Ecuador para contribuir a la reactivación, la creación de empleo y el cumplimiento de las metas del Plan Creando Oportunidades”.

Las actividades planificadas en el Proyecto “Promoción para la reactivación turística del Ecuador” se enfocan en dos componentes de la Subsecretaría de Competitividad y Fomento Turístico y que serán ejecutados por la Dirección de Inversiones y Conectividad. (...)

Componente 4: Promover inversiones turísticas en segmentos priorizados y de alto valor agregado mediante el desarrollo de estrategias promocionales, asistencia técnica y acompañamiento a potenciales inversionistas para lograr incrementar la atracción de turistas internacionales y la generación de ingresos.

En el cuarto componente la Actividad 4.3 describe: “Desarrollar acciones para la atracción de nuevos inversionistas internacionales” menciona que:

(...)El contar con una plataforma tecnológica ESPECIALIZADA EN INVERSIONES, ayudará a detectar tendencias, identificar sectores en ascenso y monitoreo de la expansión de compañías en el mundo; también permitirá evaluar la propuesta de valor de los proyectos de inversión; ayudará a identificar inversores a través de una audiencia global y llegar a los tomadores de decisiones adecuados. De acuerdo a la necesidad institucional, esta herramienta constituye un insumo importante para la identificación de inversores validados y así generar la actividad de las Misiones de Alto Nivel y nos facilitará la veracidad de la información por lo que constituye una herramienta vital para la atracción de inversiones.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO AL PORTAL DE INFORMACIÓN EN INVERSIONES FDI INTELLIGENCE

Desde el 2018, el Ministerio de Turismo ha trabajado en fortalecer la atracción de inversiones turísticas en el país. La falta de disponibilidad de una fuente directa de información que permita visualizar e identificar inversionistas idóneos y empresas internacionales interesadas en colocar sus capitales en el Ecuador ha sido un limitante para los funcionarios de esta entidad gubernamental.

Para solventar la falta de una herramienta especializada y adecuada, los funcionarios se han servido de los eventos internacionales especializados en inversiones como HOLA, SAHIC, IHIF e INVERTUR y de información secundaria obtenida a través de páginas de internet que han proporcionado datos relevantes a la identificación de potenciales inversionistas; sin embargo, al no ser fuentes especializadas podría haber la posibilidad de errores de data, por lo que el Ministerio requiere una herramienta que proporcione información actualizada y verificada.

En el cuarto componente, Actividad 4.3 del Proyecto de Inversión Promoción para la Reactivación Turística del Ecuador, se describe: “Desarrollar acciones para la atracción de nuevos inversionistas internacionales”:

(...) El contar con una plataforma tecnológica ESPECIALIZADA EN INVERSIONES, detectar tendencias, identificar sectores en ascenso y monitoreo de la expansión de compañías en el mundo; también permitirá evaluar la propuesta de valor de los proyectos de inversión; ayudará a identificar inversores a través de una audiencia global y llegar a los tomadores de decisiones adecuados. De acuerdo a la necesidad institucional, esta herramienta constituye un insumo importante para la identificación de inversores validados y así generar la actividad de las Misiones de Alto Nivel y nos facilitará la veracidad de la información por lo que constituye una herramienta vital para la atracción de inversiones.

Por este motivo y conociendo que los sistemas de información representan una herramienta que apoya la toma de decisiones en toda organización, se presenta la necesidad técnica de contar con un acceso a un portal de información que facilitará a los colaboradores de esta entidad de Gobierno el acceso a información verificada optimizando tiempo y recursos para la identificación de inversionistas potenciales, además de obtener perfiles de empresas de inversión, generación de prospectos y análisis de tendencias.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN- ACCESO AL PORTAL DE INFORMACIÓN EN INVERSIONES FDI INTELLIGENCE”

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Obtener información verificada de potenciales inversionistas idóneos para el sector turístico, a través de un portal que permita acceder a esta información de manera directa y oportuna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. Generar una lista de potenciales inversionistas relevantes para el sector turístico.
- b. Obtener una base de perfiles de compañías de inversión con información confiable y verificada.
- c. Realizar el benchmarking comparativo del Ecuador como atractivo para invertir en el sector turístico frente a sus competidores.

5. ALCANCE

El alcance de la presente contratación es la suscripción de acceso al portal de información en inversiones FDI Intelligence como toma de decisiones estratégicas más eficientes y focalizadas, además se podrá perfilar inversionistas y descargar reportes

personalizados y verificados, identificar contactos claves, incluyendo el nombre de las personas y los detalles de contacto. Así también esta herramienta generará un benchmarking para realizar la comparación del sector turístico en relación con otros países.

6. NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se procederá a la contratación de carácter internacional, de conformidad con lo expuesto en el Art. 3 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no está sujeto a la normativa nacional.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo al estudio de mercado, el presupuesto referencial para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN- ACCESO AL PORTAL DE INFORMACIÓN EN INVERSIONES FDI INTELLIGENCE, se establece como presupuesto referencial el valor de \$20.000 USD (Veinte mil dólares de Estados Unidos de América) que incluye todo impuesto, tasa, retención, contribución o gravamen que afecte o se cause con motivo o en razón del contrato. A este valor se le debe incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (12%) que corresponde a Ecuador.

8. METODOLOGIA

- Para dar cumplimiento efectivo del servicio solicitado en el presente documento, el contratista deberá mantener una coordinación fluida y comunicación constante con el Ministerio de Turismo durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Una vez suscrito el contrato, el contratista entregará de manera inmediata, mediante el correo electrónico: fdi@turismo.gob.ec, al administrador del contrato un documento donde se detallen dos usuarios y sus respectivas contraseñas provisionales, las cuales serán trasladadas a los técnicos designados para el efecto, a sus respectivos correos electrónicos, bajo las prevenciones de seguridad como el cambio de clave y el uso personal e intransferible de dichas claves de acceso.
- En el mismo acto se procederá a verificar el ingreso exitoso al portal de información con cada uno de los usuarios y claves provisionales activadas, si no se cuenta con inconvenientes al respecto, se suscribirá el informe a conformidad correspondiente.
- Adicionalmente el contratista, al momento de la suscripción del contrato, con base en los productos esperados detallados en términos de referencia y en el contrato, entregará un certificado de Garantía y Asistencia Técnica por el plazo acordado para el uso del portal con las mencionadas claves.
- Videoconferencias de seguimiento: El contratista deberá reunirse con los usuarios asignados, de manera periódica a fin de revisar el correcto funcionamiento de la plataforma y absolver las necesidades que puedan suscitarse en el transcurso de la vigencia del contrato.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Ministerio de Turismo entregará al contratista, la información que considere pertinente respecto a las personas designadas para el uso del portal y notificará oportunamente sobre cualquier cambio en esas designaciones con el objeto de que se genere las actualizaciones de claves provisionales.

10. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La provisión del servicio se realizará de acuerdo a las necesidades solicitadas por el Administrador del Contrato (una suscripción por seis meses). En este sentido, es necesario contar con los siguientes servicios:

ITEM	SERVICIOS (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	CPC	CANTIDAD
001	<p>Suscripción semestral al portal de información especializada en inversiones FDI Intelligence que provea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 usuarios y sus respectivas claves de acceso al portal. - Funcionalidad que permita generar prospectos. - Funcionalidad que permita descargar archivos en pdf u otro formato la información que contenga listas de inversionistas predominantes en el sector turístico. - Funcionalidad que permita una descarga ilimitada de perfiles de inversionistas con datos verificados y que están invirtiendo en el sector turístico. - Funcionalidad que permita realizar el benchmarking comparativo del Ecuador como atractivo para invertir en el sector turístico frente a sus competidores. 	841700015	1

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a.) Obligaciones del proveedor.

- ✓ Entregar al Administrador del Contrato dos usuarios con sus respectivas claves de acceso.
- ✓ Alertar al Administrador del Contrato, con un mes de anticipación, la finalización de la suscripción y validez de usuarios y claves de acceso por los seis meses solicitados.
- ✓ Cumplir con todos los plazos establecidos en estos Términos de Referencia.

- ✓ Mantener comunicación constante con el Administrador del Contrato.
- ✓ Proveer la asistencia técnica necesaria a los usuarios de la plataforma.
- ✓ Suscribir el acta de Entrega/Recepción.
- ✓ Entregar la factura correspondiente.
- ✓ Entregar al Ministerio de Turismo los documentos habilitantes para la firma del contrato, debidamente apostillados, a su costa.

b.) Obligaciones del Ministerio de Turismo.

- ✓ Facilitar los nombres de los dos servidores públicos designados por el Administrador del Contrato para el acceso y manejo de información del portal.
- ✓ Cancelar los valores correspondientes al monto total del contrato, una vez entregadas las claves, verificado su acceso y el correcto funcionamiento de la plataforma.
- ✓ Elaborar el Informe de conformidad del servicio.
- ✓ Designar a la comisión de recepción del servicio y suscribir el acta de entrega respectiva.

12. INVITACIÓN-PUBLICACIÓN INTERNACIONAL

Al tratarse de un proceso con alcance y naturaleza internacional, la publicación se realizará en la página principal del Ministerio de Turismo y las respectivas redes sociales, sin perjuicio de su publicación en el portal de SERCOP.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco días contados a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, y, la vigencia del acceso al portal de información mediante los usuarios asignados, será de seis meses contados a partir de la entrega del informe a conformidad correspondiente.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega de los servicios requeridos, así como del informe de conformidad del Administrador del Contrato, la respectiva acta de entrega recepción definitiva de los servicios recibidos y la factura.

15. CONDICIONES GENERALES

- a. Presentar la oferta en idioma español, adjuntando copia apostillada de: la escritura de constitución, registro de la empresa, documento del representante legal y pasaporte.
- b. La oferta será suscrita por el representante legal de la empresa o quien legalmente tenga la facultad para hacerlo en los formatos establecidos en los pliegos. (La firma puede ser digital válida en el país de origen, siempre y cuando se cuente con un medio de verificación electrónica).

c. La recepción de la oferta será a través del correo electrónico, creado para el presente proceso, el cual será informado a través de la invitación a realizarse en la página oficial del Ministerio de Turismo, sus redes sociales y en el portal del SERCOP.

Además, se requiere que el proveedor entregue al funcionario del Ministerio de Turismo del Ecuador que notificó su adjudicación dentro del plazo de 15 días, la siguiente documentación previa a la firma del contrato:

a. Documento original firmado por el representante legal que indique los datos del banco:

DATOS BANCARIOS	
MONEDA:	
MONTO:	
DATOS DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE:	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
PAÍS:	
CIUDAD	
DIRECCIÓN	
DATOS DEL BANCO	
NOMBRE:	
CÓDIGO SWIFT Y/O ABA	
PAÍS:	
CIUDAD:	
DIRECCIÓN:	
NÚMERO DE CUENTA:	
BANCO INTERMEDIARIO	
NOMBRE	
CODIGO SWIFT:	
PAIS:	
CIUDAD:	

- b. Oferta técnica económica que se remitió vía correo electrónico en la etapa de la invitación a presentar ofertas.
- c. Original del Certificado de Garantía y Asistencia Técnica
- d. Remitir en físico la documentación apostillada que acrediten su capacidad legal:
- Comprobante tributario (CUIT/RUT/DIAN/CNPJ/TIN/NIF/NIT, o el que corresponda al país de origen)
 - Escritura de constitución de la empresa y su registro (si aplica en el país de origen)
 - Nombramiento del representante legal
 - Pasaporte vigente del representante legal.

16. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No se rinde Garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 74 de LOSNCP

17. GARANTIA TÉCNICA

El contratista emitirá un certificado de Garantía y Asistencia técnica que asegure el correcto funcionamiento de la plataforma durante el periodo de la suscripción, así también proveerá la asistencia técnica ilimitada a cada usuario que lo necesite.

18. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

18.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El procedimiento de evaluación de este proceso será mediante la aplicación de la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE” (Check list) de los parámetros solicitados en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Experiencia General		
Experiencia específica		
Oferta de servicios (cumplimiento de términos de referencia)		
Oferta económica		

18.1.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA

Que la oferta cumpla con los formularios adjuntos a los pliegos.

18.1.2 EXPERIENCIA GENERAL

Se revisará que el proveedor cumpla con la experiencia general requerida.

18.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se revisará que el proveedor cumpla con la experiencia específica requerida

18.1.4 OFERTA DE SERVICIOS (CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA)

Se calificará el cumplimiento de términos de referencia igual o superior a lo requerido

18.1.5 OFERTA ECONÓMICA

Se calificará el cumplimiento de la oferta económica igual o inferior al presupuesto referencial

18.2 EXPERIENCIA GENERAL

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Experiencia general del oferente	1	La empresa deberá acreditar mediante actas entrega-recepción, y/o contratos, y/o facturas, y/o certificados su experiencia en la provisión de acceso al portal de información dentro de los últimos 15 años por un valor mínimo de USD 2.000

18.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Experiencia específica del oferente	1	La empresa deberá acreditar mediante actas entrega-recepción, y/o contratos, y/o facturas, y/o certificados su experiencia en la provisión de acceso al portal de información FDI INTELLIGENCE dentro de los últimos 15 años por un valor mínimo de USD 1.000

18.4 OFERTA DE SERVICIOS

Los oferentes deberán presentar su oferta de servicios establecido por el Ministerio de Turismo en los Términos de referencia para la contratación.

18.5 OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán presentar su oferta económica en el formulario correspondiente, la misma deberá ser inferior o igual al presupuesto referencial establecido por el Ministerio de Turismo en los Términos de referencia para la contratación.

19. MULTAS

Por el incumplimiento en la provisión del servicio objeto del presente

instrumento, el proveedor pagará al Ministerio de Turismo el equivalente al 1 x 1000 diario, por incumplimiento del contrato o de cualquiera de las obligaciones que se encuentren pendientes, sobre el monto total del contrato, siempre y cuando tal retraso no responda a incumplimientos por parte del Ministerio de Turismo.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Ministerio de Turismo, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

20. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Es responsabilidad del Administrador/a del contrato realizar el seguimiento, control, correcta ejecución y recepción del servicio requerido y se encargará de velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, a fin de que los términos estipulados se cumplan en beneficio de los intereses institucionales; para este proceso. Al ser una plataforma especializada en inversiones, se recomienda como Administrador del Contrato al Director/a de Inversiones y Conectividad o quien haga sus veces.

El/la Administrador/a será el/la encargado/a de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte del CONTRATISTA, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar.

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha:

Ing. Norman Christian Morales Santander
Coordinador General Administrativo Financiero
Ministerio De Turismo
Presente.-

NOMBRE DEL OFERENTE:

1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Turismo para la Contratación de una persona natural o jurídica para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN-ACCESO AL PORTAL DE INFORMACIÓN EN INVERSIONES FDI INTELLIGENCE**, luego de examinar la convocatoria del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural / representante legal o apoderado de si es persona jurídica*) declara que:

1. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe.
2. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con esta convocatoria; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes)/ prestará los servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en los términos de referencia e instrucciones(servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos necesarios para la ejecución.*
3. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo, entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Ministerio de Turismo que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación de las especificaciones técnicas, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales, que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato.
5. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario.
6. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información, realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
9. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
10. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación.
11. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato.
 - b) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)

2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica)*

Ciudad:

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

Nota: DEBERÁ ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA, COMPROBANTE TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE, DE SER EL CASO.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)

3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
No.	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	TOTAL				

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números), más IVA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)

4. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes del servicio, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados (tal descripción debe realizarse a detalle, es decir, tomando en consideración cada uno de los componentes de los servicios a ofertar), que respondan a los requerimientos del Ministerio de Turismo previstos en los Términos de Referencia de la presente invitación. A manera de ejemplo se muestra la siguiente tabla:

Especificaciones del Servicio Requeridos	Especificaciones del Servicio Ofertados

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)

5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)